

**Acuerdo de Asociación Transpacífico
X Ronda de negociación
Kuala Lumpur, Malasia, del 05 al 09 de diciembre de 2011
Informe consolidado**

Los representantes de Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam se reunieron del 05 al 09 de diciembre de 2011 en las instalaciones del Hotel Ritz Carlton, en Kuala Lumpur, Malasia, a fin de celebrar la X Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, con la participación de los grupos relacionados a Reglas de origen, Comercio transfronterizo de servicios, Inversiones y Propiedad intelectual.

I. INFORME DE LA MESA DE JEFES NEGOCIADORES

Los principales asuntos abordados a nivel de Jefes de Delegación fueron los siguientes:

a) Membrecía:

Aproximaciones de países interesados: la mayor parte de países miembros del TPP ha recibido solicitudes de países interesados para establecer reuniones informativas a nivel de Ministros (aprovechando la próxima reunión de Ministros de Comercio de la OMC en Ginebra, Suiza) o de equipos técnicos. Los países que han mostrado interés son Japón, Canadá y México.

Consultas internas: EEUU informó que ha publicado en el Registro Federal la convocatoria a consulta preliminar acerca de la posibilidad de iniciar negociaciones con Canadá, Japón y México, teniendo como plazo máximo para recepción de comentarios y propuestas el 15 de enero de 2012.

Acuerdos relativos a países interesados: en virtud del incremento de países interesados, se reiteraron o acordaron los siguientes aspectos:

- Los países interesados deben realizar consultas técnicas bilaterales con cada país miembro del TPP.
- No se programarán reuniones bilaterales en el marco de las rondas de negociación organizadas por el país anfitrión.
- No se compartirán documentos de la negociación con los países interesados.
- No se efectuarán reuniones conjuntas del tipo 9+1 hasta que no se hayan culminado de manera satisfactoria las consultas técnicas bilaterales.
- No se permitirá el estatus de país “observador” o “asociado”.
- No existe acuerdo para el posible ingreso de países no miembros de APEC.
- Cualquier decisión sobre un nuevo país miembro será tomada por consenso.

b) Hoja de Ruta para el 2012

Considerando la necesidad de contar con un camino claro que permita avanzar significativamente, se acordó instruir a los grupos de trabajo elaborar una hoja de ruta. En ese sentido, EEUU presentará una propuesta inicial en cada grupo el 19 de diciembre.

Los países tendrán hasta el 06 de enero del 2012 para enviar sus comentarios. EEUU enviará la versión final el 16 de enero de 2012.

II. INFORME DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

1. Reglas de Origen

Las delegaciones revisaron los artículos sobre obligaciones a las exportaciones; reembolso; tránsito directo; accesorios, repuestos y herramientas así como discrepancias, en base a propuestas de texto consolidado y matrices presentados por Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia.

Se realizaron presentaciones sobre la fórmula para realizar el cálculo de valor de contenido regional y sobre el Sistema Armonizado (S.A.) 2012. Finalmente, se continuó con la revisión de las Reglas Específicas de Origen (REOs). El detalle de los avances se brinda a continuación:

Sistema Armonizado 2012: Australia presentó un documento sobre las implicancias que podría haber en las Reglas Específicas de Origen (REOs) debido a la actualización del Sistema Armonizado del 2007 al 2012.

Obligaciones a las exportaciones: Dos delegaciones presentaron una propuesta de texto consolidado para el artículo sobre obligaciones a las exportaciones. Las diferentes delegaciones realizaron sus comentarios, precisando las disposiciones que tienen sobre la materia dentro de su legislación interna. El artículo contiene disposiciones sobre sanciones para aquellos exportadores que proporcionen una certificación falsa, la obligación del exportador de notificar si el certificado contiene errores, entre otras.

Reembolso: Nueva Zelanda presentó el documento en el que se esquematizan las distintas posiciones de los países TPP sobre el tema de reembolso. Sobre el particular, los países proporcionaron algunos alcances sobre su legislación interna en dicha materia, Asimismo, surgieron consultas sobre la documentación que debe presentarse y el plazo para solicitarlo.

Transporte Directo: Nueva Zelanda presentó un documento que tiene en cuenta los distintos elementos que componen las propuestas de los países TPP sobre transporte directo. En este marco, los países discutieron sobre las operaciones que podrían estar permitidas cuando la mercancía pase un por un tercer país. Asimismo, los países expresaron sus puntos de vista en relación a la documentación que debería exigirse para acreditar el transporte directo y el control aduanero correspondiente, según sea el caso.

Discrepancias: Se propuso una redacción alternativa para este artículo, la misma que fue apoyada íntegramente por diversos países. Por su parte, Perú presentó unas sugerencias de redacción. Otra delegación se encuentra aún evaluando la pertinencia de contar con dicho artículo.

Accesorios Repuestos y Herramientas: La discusión se centró principalmente respecto a si los requisitos en cuanto a la facturación así como cantidad y valor de los accesorios, repuestos y herramientas, aplica únicamente en aquellos casos que la regla de origen

para la mercancía final es de cambio de clasificación o también cuando se trata de una regla de valor de contenido regional.

Valor de Contenido Regional: Una delegación hizo una presentación sobre las fórmulas incluidas en su propuesta para el cálculo de valor de contenido regional. Los países pudieron realizar algunas consultas preliminares sobre la presentación.

Reglas Específicas de Origen (REOs): Se discutieron los REOs correspondientes a los Capítulos 40 al 49 y el capítulo 64 lográndose acordar 108 subpartidas. Asimismo, se revisaron las notas de capítulo correspondiente a los capítulos del sector químico.

2. Comercio Transfronterizo de Servicios

Durante la X Ronda se revisó el texto consolidado de la negociación y se analizaron las listas de medidas disconformes de Brunei y Vietnam, en conjunto con el grupo de Inversión.

Se revisó los temas del texto que previamente se acordó incluir en la agenda de la X ronda: Ámbito de Aplicación y definiciones, Regulación Doméstica, Anexo sobre Servicios de Envío Expreso y Anexo sobre Servicios Profesionales.

En primer lugar, las delegaciones revisaron los temas contenidos en las definiciones. Se confirmó la eliminación de la definición de “reparación y mantenimiento de aeronaves”, pues quedó reflejada dentro del ámbito de aplicación del capítulo. Asimismo, las delegaciones eliminaron cualquier referencia a la incorporación de acuerdos internacionales sobre transporte aéreo en el TPP.

Las posiciones aún se mantienen divergentes con respecto a los temas relacionados con los servicios aéreos que se incluiría en el ámbito de aplicación del capítulo. No existe consenso para incluir los servicios de venta y mercadeo de transporte aéreo, servicios de reserva informatizados, servicios aéreos especializados, operación de aeropuertos y manejo en tierra o *groundhandling*. Asimismo, se viene discutiendo la posibilidad de incluir una cláusula para manejar alguna posible superposición entre el TPP y los acuerdos bilaterales sobre transporte aéreo.

En materia de Regulación Doméstica, se presentaron contrapropuestas relacionadas con la oportunidad de corregir deficiencias en las solicitudes de autorización de los proveedores de servicios y con relación a las tasas que cobran las entidades gubernamentales por concepto del procesamiento de solicitudes para proveer un servicio.

Con respecto al Anexo sobre Servicios Profesionales, algunos párrafos quedaron acordados, como los referidos a las consultas que debería llevar a cabo cada Parte para identificar sectores de servicios profesionales sobre los cuales exista interés en llevar a cabo un diálogo. Asimismo, los países acordaron alentar a los organismos profesionales a entablar conversaciones con el objetivo de facilitar los procedimientos de licenciamiento y el reconocimiento de las calificaciones profesionales. Sin embargo, la mayoría de las delegaciones ha expresado su reticencia a incorporar criterios específicos y rígidos sobre los cuales se efectuaría el reconocimiento mutuo de calificaciones, licencias y registros profesionales.

En adición, se revisó el Anexo sobre Servicios de Envío Expreso y cada país realizó observaciones específicas párrafo por párrafo. En paralelo, se revisó el cuestionario circulado por Estados Unidos entre rondas. Estados Unidos tomó nota de las observaciones que realizaron las delegaciones y manifestó que revisaría dichos comentarios internamente.

3. Inversiones

Durante la X Ronda se revisó el texto consolidado de la negociación y se analizaron las ofertas revisadas de medidas disconformes de Brunei y Vietnam, en conjunto con el grupo de Comercio Transfronterizo de Servicios.

Se revisó ciertas disposiciones de la Sección A del Capítulo de Inversión, con el objeto de llegar a un consenso respecto a aquéllas disposiciones en las que la mayoría de los países tenía posiciones coincidentes.

De esta manera, los países lograron consenso respecto al artículo de Trato de Nación Más Favorecida - el cual constituye una de las disposiciones medulares del Capítulo-, y el artículo de Formalidades Especiales y Requisitos de Información.

Asimismo, los países alcanzaron un progreso sustancial respecto a ciertas definiciones, así como respecto al artículo de Ámbito de Aplicación y Cobertura y el artículo de Medidas Disconformes.

Respecto a la definición de Empresa, las delegaciones apoyaron la inclusión de las “Sucursales” como elemento de dicha definición.

Por otro lado, tomando en consideración que como parte del concepto de Inversión se ha incluido a los instrumentos de deuda, sin hacer distinción entre si éstos son emitidos por una entidad pública o privada, nuestro país mantiene su posición de incluir un Anexo de Deuda Pública en el que se establezca los criterios y condiciones bajo los cuales un tribunal arbitral deberá interpretar una eventual vulneración de las disciplinas incluidas en el Capítulo en los casos de reestructuración de instrumentos de deuda pública. Algunas delegaciones han expresado su flexibilidad para incluir dicho anexo siempre que se incluyan ciertas modificaciones a ser propuestas en la siguiente Ronda.

Respecto a la definición de Inversionista de un País No Parte, las delegaciones alcanzaron un acuerdo respecto al pie de página relativo al concepto “Intentos de ejecutar una inversión”, el cual da contenido la definición de Inversionista de un País No Parte. Dicho pie de página se replica para el caso de la definición de Inversionista de una Parte.

Respecto al artículo de Estándar Mínimo de Trato, una delegación manifestó la necesidad de incluir el término “Estándar General de Trato” en lugar de “Estándar Mínimo de Trato”. Sobre el particular, los países consideran que ello generaría incertidumbre respecto al estándar de derecho consuetudinario aplicable, por lo que durante la reunión expresó una mayoritaria oposición al uso de dicho término.

4. Discusión sobre Anexos de Medidas Disconformes y Reservas de Servicios e Inversión

Los países revisaron las listas de medidas disconformes y reservas de Brunei y Vietnam. Los países cuyas listas fueron revisadas dieron respuesta a las interrogantes de las delegaciones sobre sus respectivas listas. Se acordó continuar en futuras reuniones el ejercicio de revisión de las ofertas revisadas, que serán intercambiadas el 30 de enero de 2012.

5. Reunión del Grupo de Propiedad Intelectual

La ronda se enfocó en la revisión de las propuestas del texto consolidado sobre marcas e indicaciones geográficas. El resultado de la ronda fue positivo debido a que los países lograron consolidar sus posiciones sobre las propuestas de texto en base de consensos y lenguajes comunes en materia de marcas y dando inicio a este mismo trabajo en materia de indicaciones geográficas.

En materia de marcas se considera que se dieron avances en el proceso en tanto se pudo acercar posiciones en el texto y se clarificaron las posiciones de los países con relación a los temas tratados.

Asimismo, se acordó una disposición en materia de marcas (referida a excepciones conferidas por el derecho de marcas).

En materia de indicaciones geográficas, se dio inicio a la revisión de las propuestas del texto consolidado, acercando posiciones en algunas disposiciones. Asimismo, se presentaron propuestas de ajuste a los textos de mesa. Estas propuestas buscan recoger las posiciones y puntos de vista expresados por los países en rondas previas. Debido a que se trata de propuestas con nuevos ajustes, los países se reservaron sus reacciones a un análisis más detallado de las mismas, comprometiéndose a presentar sus comentarios en la siguiente ronda de negociación.